

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

<b>RADICADO:</b>	05001 33 33 <b>004 2017-00036 00</b>
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>DEMANDANTE:</b>	SIRLEY MARTINEZ MAXO
<b>DEMANDADOS:</b>	E.S.E. HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN
<b>ASUNTO:</b>	CORRE TRASLADO PARA ALEGAR

Dentro del proceso de la referencia, el pasado 28 de julio de 2020 se llevó a cabo la audiencia de pruebas programada mediante auto del veintidós (22) de noviembre de 2019, anunciada telefónicamente el veintidós (22) de julio y citada para ser realizada en la plataforma TEAMS mediante correo enviado el 27 de julio de 2020, tal y como consta en la Constancia Secretaria visible en el archivo 31 del expediente digital.

Siendo la fecha y hora programadas no se presentó a la audiencia el doctor Carlos Julio Agudelo Gómez ([julioagudelo1@gmail.com](mailto:julioagudelo1@gmail.com)) apoderado de la parte demandante, ni las señoras ALBA ROCIO MONTOYA, MARIA CECILIA CORREA MEJIA, MILLERLAN AGUDELO GARCIA ni GLORIA ISABEL RODRIGUEZ, en su calidad de testigos de la parte demandante.

Por lo anterior, dentro del desarrollo de la diligencia se resolvió conceder tres (3) días para que los testigos justificaran su inasistencia a la citada audiencia, decisión que fue notificada en estrados y debidamente registrada en el Sistema de Gestión Siglo XXI. Vencido como se encuentra el término concedido y sin que los testigos o el apoderado de la parte demandante se hayan pronunciado frente al requerimiento del Despacho, se corre traslado a las partes y al Ministerio Público por el término de diez (10) para que alleguen sus alegatos de conclusión. En firme la decisión se proferirá el fallo de fondo.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', written over a horizontal line.

**EVANNY MARTÍNEZ CORREA**  
**Juez**

PL

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy **24 de agosto de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

---

**Angela Maria Echeverri Ramirez**

Secretaria